

Mecanismo Federal de Protección a personas defensoras y periodistas sin respaldo financiero ni voluntad política

- [**Organizaciones de la Sociedad Civil presentan el Segundo Diagnóstico sobre la Implementación del Mecanismo Federal de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas**
- [**A 3 años de su creación, el Mecanismo de Protección no ha logrado un cambio en la situación de violencia que enfrentan quienes defienden los derechos humanos e informan en México**

México D.F., a 28 de julio de 2015

A tres años de la publicación de la Ley Federal de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, el 25 de junio de 2012, por la que se creó el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, los resultados presentados por el Espacio de Organizaciones de la Sociedad Civil (Espacio OSC) en su Segundo Diagnóstico sobre la Implementación del Mecanismo Federal de Protección, demuestran que éste no ha logrado conseguir un cambio significativo en la situación de las personas defensoras y periodistas y pone en evidencia las problemáticas que requieren atención inmediata para garantizar la seguridad de ambos colectivos.

El Espacio OSC sistematizó y analizó 59 casos de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, acompañados por ocho organizaciones del Espacio OSC en 21 estados de la República, que han solicitado el ingreso al Mecanismo desde su puesta en funcionamiento hasta noviembre de 2014. Se trata de 19 casos colectivos y 40 individuales de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, que protegen aproximadamente a 140 personas, además de un caso colectivo adicional de un albergue, que amplía su protección a las personas migrantes que acoge.

Este “Segundo Diagnóstico sobre la Implementación del Mecanismo Federal de Protección”, realizado por el Espacio OSC, presenta la información recabada sobre los problemas en la implementación del Mecanismo en todas sus fases: desde los criterios y las formas de incorporación al mismo, el desarrollo de los análisis de riesgo, la toma de decisiones y la forma de operar de la Junta de Gobierno, hasta la puesta en marcha, seguimiento y funcionamiento de las medidas de protección.

Ante la falta de una política de difusión por parte de las autoridades y como búsqueda de una rendición de cuentas, desde hace tres años, las mismas organizaciones que fueron parte de la construcción de la Ley y del Mecanismo de Protección, de la mano de personas defensoras y periodistas que han enfrentado agresiones, monitorean su implementación a través del Espacio OSC para exigir su correcto funcionamiento. Como parte de esta labor, se entregó a la Secretaría de Gobernación y a otros actores gubernamentales un Primer Diagnóstico sobre la Implementación del Mecanismo, actualizado por el presente informe.

Entre los hallazgos del Espacio OSC se ha ubicado la ausencia de respaldo político, financiero y de recursos humanos del Mecanismo, seguido de la falta de reconocimiento de la labor de las personas defensoras y periodistas; la descoordinación y falta de voluntad de las autoridades competentes de los distintos niveles de gobierno –a pesar de la firma de los convenios de colaboración–; las limitaciones en la investigación, y el desinterés en activar las herramientas que por ley se definieron para prevenir los abusos y ataques contra esta población. Todo ello es una muestra de los retos que enfrenta el Mecanismo para reducir el riesgo y tomar medidas efectivas para su correcta implementación.

A pesar de que el Mecanismo de Protección fue resultado de las exigencias de organizaciones de la sociedad civil para impulsar una política pública integral de prevención y protección de la labor de personas defensoras y periodistas, éste no podrá ser eficaz mientras la colusión de autoridades y la impunidad registrada, en la mayoría de los casos de agresión denunciados, siga siendo la norma, pues rara vez los ataques contra personas defensoras y periodistas son investigados de forma efectiva por las autoridades federales y estatales.

Para contrarrestar estas deficiencias, el Espacio OSC recomienda al Mecanismo y a los órganos responsables de su operatividad:

- [brindar mayor información sobre el desempeño y los resultados del Mecanismo;
- [cumplir los tiempos de respuesta establecidos por ley;
- [asegurar un equipo y mayor especialización en la elaboración de análisis de riesgo, que permita determinar medidas de protección adecuadas según el sexo, la etnicidad o el carácter individual o colectivo, así como otras particularidades, de la potencial persona beneficiaria;
- [brindar capacitación y sensibilización a los funcionarios, especialmente a los analistas, en la atención de las personas beneficiarias;
- [establecer mecanismos para proteger la identidad y privacidad de las personas solicitantes o beneficiarias.

La correcta implementación y ejecución del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras y Periodistas requiere, además, estrategias que garanticen de forma integral la defensa de los derechos humanos en México. En este sentido, es fundamental que el Estado y sus instituciones visibilicen y respalden la legítima actividad de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas, reconociendo públicamente su valía para la vida democrática del país.

Contacto para canalizar entrevistas:

Blanca Elena Ibelle Fernández, Comunicación de CIMAC

prensaycomunicacioncimac@gmail.com

Celular: 55 1369 9146

Teléfono: 55100085 ext. 21 y 22

Información adicional:

La OACNUDH documentó, en el período 2006-2012, 245 agresiones, 22 personas defensoras y 5 integrantes de sus familias asesinadas por motivos relacionados con las causas que defendían; además, se desconoce el paradero de 6 personas defensoras. Por otro lado, México sigue siendo uno de los países más peligrosos del mundo para ejercer el periodismo. La organización Artículo 19 ha contabilizado 82 periodistas asesinados de 2000 a 2015 y 18 permanecen desaparecidos. Prácticamente el 100% de los casos permanecen en la impunidad.

El Espacio de OSC surgió en 2008 de la necesidad de contar con un Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas en México. Entonces, algunas organizaciones de la sociedad civil comenzaron a reunirse para analizar la tendencia creciente de ataques y violencia contra periodistas y personas defensoras de derechos humanos para articular así, herramientas que pudieran aprovecharse y fortalecer su seguridad.

En 2010 un grupo amplio de organizaciones de la sociedad civil¹, comenzaron a trabajar de forma más focalizada y realizaron una propuesta de Mecanismo Gubernamental de Protección a personas defensoras de Derechos Humanos llamada "Propuesta de Integración para el Mecanismo de Protección Defensores y Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas"², precedente del actual Mecanismo de Protección y su legislación.

Segundo Informe sobre la Situación de las Defensoras y Defensores de Derechos Humanos en las Américas (2012)

"...La obligación de investigar y sancionar todo hecho que implique violación de los derechos protegidos por la Convención requiere que se castigue no sólo a los autores materiales de los hechos violatorios de derechos humanos, sino también a los autores intelectuales de tales hechos³. La Comisión ha considerado que una investigación y sanción parcial aumentan la impunidad y, con ello, el riesgo en el que conviven muchas defensoras y defensores en el hemisferio⁴. El cumplimiento de los deberes de investigación y de sanción a los responsables se encuentra, ampliamente relacionado con el "derecho que asiste a los familiares de las presuntas víctimas de conocer lo que sucedió y de saber quiénes fueron los responsables de los respectivos hechos⁵, por tanto, las autoridades deberán asegurar el conocimiento de la verdad por parte de los familiares de las defensoras y defensores que han sido afectados irreparablemente en sus derechos humanos.

Las organizaciones que integran el Espacio de OSC, acompañado por Amnistía Internacional (AI) y Brigadas Internacionales de Paz (PBI), por orden alfabético son: Acción Urgente para Defensores de los Derechos Humanos (ACUDDEH), ARTICLE 19, Asociación Mundial de Radios Comunitarias, México AMARC-Mx, Casa de Derechos del Periodista, Casa del Migrante Saltillo, Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA), Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria O.P. A.C., Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, Centro de Derechos Humanos Zeferino Ladrillero, Centro Nacional de Comunicación Social (Cencos), Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH), Comunicación e Información de la Mujer A.C.(CIMAC) Instituto Mexicano Derechos Humanos y Democracia (IMDHD), JASS Asociadas por lo Justo, Propuesta Cívica (PC), Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos Todos los Derechos para Todas y Todos (RedTDT), Reporteros sin Fronteras, SMR: Scalabrinianas, misión con Migrantes y Refugiados; Servicios y Asesoría para la Paz (Serapaz). El Espacio_OSC también cuenta con una red a la que se han sumado organizaciones de diversos estados a las que informa y brinda orientación sobre como presentar casos ante el Mecanismo de Protección Federal, así como para compartir experiencias para brindar protección.

1 ACUDDEH, AMARC, Centro ProDH, Tlachinollan, CENCOS; Comité Cerezo, Protection International, RedTdT, con la asesoría de PBI.

2 Ver: http://www.acuddeh.org/IMG/pdf/Mecanismo_de_DDH_y_Periodistas.pdf

3 CIDH, *Informe sobre la Situación de las Defensoras y Defensores de los Derechos Humanos en las Américas*, párr. 109.

4 *Idem*.

5 Corte I.D.H., *Caso García Prieto y otros Vs. El Salvador*. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 20 de noviembre de 2007. Serie C No. 168, párr. 102. Corte I.D.H., *Caso de la Masacre de las Dos Erres Vs. Guatemala*. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 24 de noviembre de 2009. Serie C No. 211, párr. 105.

Contacto para canalizar entrevistas:

Blanca Elena Ibelles Fernández, Comunicación de CIMAC

prensaycomunicacioncimac@gmail.com

Celular: 55 1369 9146

Teléfono: 55100085 ext. 21 y 22

Voceros y vocera disponibles para brindar entrevistas:

- [Pilar Tavera, Directora de Propuesta Cívica
- [Alberto Solís, Director de Serapaz
- [Axel García, Coordinador del Proyecto de Protección a Personas Defensoras de la CMDPDH
- [Gabriel Soto, Oficial del Programa de Protección, Artículo 19
- [Iván Baez, Oficial del Programa de Protección, Artículo 19
- [Alberto Xicotencatl, Director de la Casa del Migrante de Saltillo y defensor beneficiario del Mecanismo

Pilar Tavera Gómez, Directora ejecutiva de Propuesta Cívica, A.C., organización que brinda protección legal a periodistas y personas defensoras de derechos humanos en riesgo.

Teléfono: (55) 4444 0384

Celular: 55 1706 0323

Alberto Solís Castro, politólogo egresado de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM; Director ejecutivo de Servicios y Asesoría para la Paz, A.C. (Serapaz), organización especialista en Transformación Positiva de Conflictos y Construcción de Paz, fundada en 1996 por el obispo Samuel Ruíz García para apoyar el trabajo de mediación en el conflicto armado en el estado de Chiapas. Ha coordinado y participado en diferentes proyectos de investigación y análisis en materia de conflictividad social en México y asesorado y/o acompañado más de 60 procesos de conflictos de movimientos sociales defensores de derechos humanos individuales y colectivos en los últimos años en el país.

Celular: 55 3677 0896

Iván Báez, Oficial en el Programa de Protección de la oficina para México y Centroamérica de ARTICLE 19. Licenciado en derecho por la FES-Acatlán de la UNAM, cuenta con amplia experiencia en derechos humanos, especialmente en libertad de expresión, justicia constitucional y reparación del daño. Entre sus publicaciones en coautoría destacan "Responsabilidad y reparación, un enfoque de derechos humanos", "Digesto de recomendaciones emitidas por los Organismos de Protección de Derechos Humanos" y "Manual de justicia binacional. Marco Normativo para la defensa de trabajadoras y trabajadores migrantes en México y los Estados Unidos".

Correo electrónico: ivan@article19.org

Teléfono: 1054 6500 ext. 114

Celular: 55 4997 0907

Axel García Carvallar, Coordinador del Proyecto de Protección a Personas Defensoras de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A.C. (CMDPDH). Licenciado en Derecho por la Universidad Marista. Estudió el Período de Docencia del Doctorado de Derechos Humanos en la Universidad de Educación a Distancia. Realizó diplomados sobre migración y derechos humanos en la Universidad Iberoamericana y el CIDE. Colabora desde hace 15 años en temas de migración, derecho internacional de los refugiados y derecho internacional de los derechos humanos. Ha publicado en México, España y la India. Desde el 2008, coordinó el acompañamiento y protección del P. Alejandro Solalinde y otros albergues para personas migrantes en riesgo en diferentes estados de la República. Actualmente, acompaña a más de 40 personas defensoras de derechos humanos, es integrante del Consejo Consultivo del Mecanismo de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, es miembro del Colectivo de Defensores/as de Migrantes y Refugiados, y de la Asociación Internacional de Jueces sobre Derecho de los Refugiados.

Teléfono: 5564 2582

Celular: 55 6091 0031